

# Informe económico-financiero

José Luís Marín Barrero Diputado Delegado del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, en cumplimiento de lo que determina el apartado e) del número 1 del Art. 18 del RD. 500/90, emite el siguiente Informe Económico-Financiero sobre el Presupuesto General de consorcio para el ejercicio 2016

El **PRESUPUESTO ORDINARIO** para el ejercicio 2016 queda cifrado en **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL EUROS (14.901.000,00 €)** en su Estado de Gastos y en su estado de ingresos, presentándose por tanto un presupuesto equilibrado.

Como es conocido el informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

Dicho esto, hay que señalar que **los Ingresos previstos** para el Ejercicio 2.016 se han calculado teniendo como base las aportaciones de los miembros consorciados y la Contribución Especial de Conservación y Mantenimiento del CPEI

La **estructura económica de los ingresos del Presupuesto** para el este ejercicio obedece a la distribución recogida a continuación:

## PRESUPUESTO CONSORCIO PROVINCIAL EXTINCION INCENDIOS

### E. INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Importe	%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.175.000,00 €	7,89%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.961.000,00 €	86,98%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	675.000,00 €	4,53%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	90.000,00 €	0,60%
<b>TOTAL EN INGRESOS</b>	<b>14.901.000,00 €</b>	

Siguiendo con el análisis de la estructura del presupuesto para este ejercicio 2016 de los capítulos anteriormente comentados se puede observar lo siguiente:

#### Capítulo Tercero: Tasas y otros ingresos.

Recoge las tasas y otros ingresos de carácter público para este ejercicio, en concreto las contribuciones especiales por el mantenimiento del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios. Supone un importe de 1.175.000,00 €, con un incremento del 3,34% con respecto al ejercicio anterior.

#### Capítulos Cuarto y Séptimo: Transferencias Corrientes y de Capital.

En estos dos capítulos se encuentran presupuestadas las transferencias que desde los entes consorciados se hacen para el mantenimiento del CPEI, siendo la diferencia entre unos y otros, que las transferencias de capítulo cuarto se utilizan para financiar gastos corrientes (capítulos 1 a 4 del presupuesto de gastos) y las del siete para gastos de capital (capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos).

Estos suponen 13.636.000,00 € (91,51 %) del Presupuesto de Gastos, 12.961.000,00 € para el capítulo cuarto y 675.000 € para el capítulo séptimo. De este importe la Diputación de Badajoz aporta 11.448.060,00 € (83,95%) y un incremento de 313.795 € con respecto al ejercicio anterior.

#### Capítulo Octavo: Activos financieros.

Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en el estado de gastos.

Este capítulo recoge los anticipos de remuneraciones al personal y supone el 0,60% del total del presupuesto. Con un importe de 90.000 € sufre una disminución de 530.000 € con respecto al ejercicio anterior debido al abono por parte de esta corporación del importe correspondiente a la paga extraordinaria eliminada en junio de 2012, quedando por tanto, sin efecto el anticipo extraordinario que se articuló para paliar el efecto de la eliminación de dicha paga extraordinaria.

Por tanto, conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos para el ejercicio de 2016 son suficientes para hacer frente a los gastos. Igualmente podemos observar que los créditos presupuestados en el Estado de Gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento del CPEI por lo que se deduce, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto Ordinario.

En el Palacio Provincial, a 12 de noviembre de 2015

EL DIPUTADO DELEGADO

Fdo.: José Luís Marín Barrero